

DECRETO N° 783 /

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3610, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Reforzamiento Escolares a Niños y Niñas de Educación Básica", que solicita la adquisición de artículos de aprendizaje; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **JH SALAZAR LIMITADA.**, Rut. **50.103.920-9**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de artículos de aprendizaje; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N°10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de artículos de aprendizaje al proveedor **JH SALAZAR LIMITADA.**, Rut. **50.103.920-9**, por un monto total \$200.000.- (doscientos mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°3610, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.